



C I R C U L A R CSJHUC19-6

Fecha: 23 de enero de 2019

Para: JUECES PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS
MUNICIPALES, PENALES DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS DEL
CIRCUITO DE LA PLATA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
HUILA

Asunto: *“Solicitud de información de procesos penales”.*

De manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido del oficio No. SAI -137 del 3 de enero de 2019, suscrito por la Doctora Alba Luz Piedras Ortiz, Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP, en el que solicita información respecto de los procesos penales que se adelanten en contra del señor Ferney Cardozo Urbano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.010.394, especificando lo siguiente:

- Numero de radicado del proceso.
- Despacho que está conociendo del proceso y etapa procesal.
- Hechos por los cuales se adelanta, precisando lugar y fecha de comisión.
- Adecuación típica provisional o definitiva, según corresponda.
- Indicar si hay presuntas víctimas identificadas.

La respuesta por favor enviarla directamente a la peticionaria a los correos electrónicos jose.sanchez@jep.gov.co y albaluz.piedras@jep.gov.co.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

LYCT